



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES  
YAER/KCJ/MTE/MTE/GCM/cvp

Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Carnicería, rotisería y almacén"  
Santa Cruz, 04 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 04.02.2025, presentada por el Contribuyente MEDIO CORTE CARNICERÍA SPA, Rut: 78.023.805-4, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Carnicería, rotisería y almacén", con dirección en Adriano Díaz N°441 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°249-13.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de vigencia, Certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad, Resolución exenta N°250610514

DECRETO EXENTO N°295/

1. **APRUÉBESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 04 de Febrero de 2025, hasta el 03 de Agosto de 2025 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Carnicería, rotisería y almacén**" Según Código del S.I.I. 472102 ,a nombre de **MEDIO CORTE CARNICERÍA SPA, RUT 78.023.805-4** ,con domicilio en Adriano Díaz N°441, Rol Avalúo 249-13 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria